



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.- CANDIDATURAS AUTONÓMICAS

10L/PCAU-0020

1.5.- Movimiento por la Unidad, la Descolonización e Independencia del Pueblo Canario (Movimiento UPC): subsanación de irregularidades.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 23 de la Ley 1/2022, de 11 de mayo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, y en relación con la candidatura presentada por Movimiento por la Unidad, la Descolonización e Independencia del Pueblo Canario (Movimiento UPC) para la circunscripción autonómica y respecto de las elecciones al Parlamento de Canarias, RE núm. 202322200000240, de 24 de abril de 2023, la Junta Electoral, vista la documentación presentada en la lista de dicha candidatura, adopta el siguiente acuerdo respecto a la siguiente irregularidad detectada:

Primero.- Falta la presentación del logo o símbolo del partido.

Segundo.- La citada irregularidad deberá ser subsanada ante esta Junta Electoral en el plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación del presente escrito (30 de abril de 2023), condicionado a que atiendan al requerimiento comunicado por esta Junta Electoral el día 26 de abril de 2023, en relación con las deficiencias u omisiones de la documentación aportada así como la no presentada en tiempo y forma, en la que se solicita, entre otros, la aportación del certificado de estar inscrito el partido en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior, careciendo en estos momentos de personalidad jurídica a los efectos de presentación de candidaturas electorales (Acuerdo de la JEC de 13/9/1989 y Sentencia del Tribunal Constitucional 21/1983, de 22 de marzo).

Tercero.- Trasladar este acuerdo a doña Deyanira Tabares Márquez y a las Juntas Electorales Provinciales de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En la sede del Parlamento, a 28 de abril de 2023.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ELECTORAL DE CANARIAS
Salvador Iglesias Machado**

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Provincial de Las Palmas